

midad: Y para q. quede perfectam.^{te} echa la diligencia
se le considero a dⁿ Torf Aviles p^a Vto y Seavidumbre de su
Casa todo el Callejonito q. hace frente a ella, con la Puenta
Ultimam.^{te} puesta q. mira a el Poniente, y tambien quedó con-
venido. En cuya Intelig.^a y en la de que, segun la Nra.
y dictamen de Iho. Veedorx de Avaniloxia, el citado Ca-
lleron y su Situacion no permite otra division mas comoda;
Solo resta el q. si O.S. tiene a bien de Aprovarla, sea
bajo la previa circunstancia, q. lo Iho. Aguantado
no han de poder obrar en el sitio q. se les ha designado,
q. asta lo q. baste a unas tapias de Corral, a fin de q.
no se impidan las Luces uno a otros; Ni puedan abriu
otras Puentas en sus confrontaciones a no ser en las partes
q. les ha señalado: Deviendo cortearse en qualq.^a tiempo
q. las Puentas, de las dos bocas del Callejon, esten rota s-
i del todo destruidas, la q. está a la parte del Norte por
D^r Domingo Mateo solamente; y la q. mira a Pon.
entre todos los Intermedios en Iho. Replano de Callejones;
libertandose de Iho. contribucion, a el dⁿ Torf Aviles en
atencion a no disfrutan gracia alguna, y padecen la Extor-
cion de q. sufren frente de su Casa una Puenta q. aunq. pue-
de riguardarse, le quita la vista a la Calle principa
Sobre todo, O.S. con su alta penetracion Rolveria lo que
sea mas a su agrado: Novia y Noviembre diez de
mil Setecientos Sschenta y nueve =

J. F. M. H. M. D. I.

Diezme

D. Domingo Ponte
Novia

